RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET172782 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO CILIFO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 89.999,98 (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 20/07/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 21/07/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 11/08/2020 10:00:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA SL
2	AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A..
3	CEDECOM, S.L.
4	INN 360 S.L.
5	KINES PRODUCCIONES, S.L
6	TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.
7	WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación no ha observado personas licitadoras a excluir o desestimar durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Código Seguro de verificación:Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	20/01/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	1/3

Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==

	Empresa	Metodología de trabajo propuesta y la planificación de las distintas fases del servicio. Hasta 25 puntos	Innovación en material usado de carácter audiovisual para la creación del contenido Hasta 20 puntos	Experiencia profesional del coordinador del Servicio Hasta 6 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 49 puntos	Valoración Total
1	INN 360 S.L.	15,00	17,50	6,00	62.920,00 €	47,50	86,00
2	TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.	22,00	15,00	0,00	63.220,00 €	47,26	84,26
3	CEDECOM, S.L.	11,00	13,00	6,00	62.985,00 €	47,45	77,45
4	ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA SL	10,50	10,00	6,00	61.048,00 €	49,00	75,50
5	AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A..	10,00	15,00	0,00	62.504,00 €	47,83	72,83
6	WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.	7,50	10,00	6,00	68.536,00 €	42,99	66,49
7	KINES PRODUCCIONES, S.L.	11,00	15,00	0,00	72.550,00 €	39,77	65,77

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET172782 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO CILIFO"**, a la empresa **INN 360 S.L.** , por el importe de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (62.920,00) (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	20/01/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	2/3

Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	20/01/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	3/3

Cm6lgnrImAjBuYeV7d6rvQ==